

EL AGENTE INTERVENTOR DE

GLORIA INÉS CLAVIJO OSPINA C.C.41.576.006, NUBIA JANNETTE FARFÁN RUIZ C.C. 52.077.983, DORA CLEMENCIA CLAVIJO DE PINZÓN C.C. 41.394.639, JUAN CARLOS BULLA C.C. 79.714.123, ALBA MERCEDES GONZALEZ DE MEDINA C.C. 41.511.156 Y GERMÁN RUIZ ZÁRATE C.C. 19.196.035.

AVISA:

Que se ha proferido la Providencia que contiene la Decisión N° 07 de **05 de febrero de 2024** mediante la cual se rechazan las solicitudes realizadas mediante memoriales 2021-01-536068 de 2 de septiembre de 2021, 2022-01-007251 de 13 de enero de 2022, 2024-01-017770 de 18 de enero de 2024 y 2022-01-007678 de 13 de enero de 2022 en lo que tienen que ver con la inexistencia de valores a devolver y solicitud de corrección de los valores a devolver en el proceso. Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación, el cual puede ser presentado en la Carrera 13 No. 42 – 36 Oficina 402 de Bogotá o al correo electrónico proncoop.multisoluciones@gmail.com, en horario de 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en el link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx y en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com>

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
Agente Interventor